

Caudales que en Juexxa de la misma Neuroxia  
seguieron en dha Alca, y deven existir en ella ege  
autadas las Reintegraciones que estan mandada  
hazer y con ynterbenzion de los Reidores que  
nombre la misma Ciudad junta en su Ayun  
tam. Saque de ella con asistencia de los Chaveros  
las Cantidades que fueren necesarias, asi para la  
Ereccion y fabrica de la Casa Dorito, que el expre  
sado. Correg. y la Ciudad tienen propuesto en sus  
Representaciones de ocho de Septiembre de Sete.  
tienda y nueve, tienda y uno de Dici. de Sete.  
quarenta, y nueve de Genero deste año: Como  
para la Compra de las Seismil fanegas de Ceva  
da, que pro puso el mismo Correg. en su ultima da  
Representacion de ocho de Sept. de Sete. tienda  
ta y nueve, y compradas que sean las pongan y ha  
gan enzerar en la Expresada nueva Casa Dorito  
yuro y otro lo zeuten en el termino de quatro  
meses con atencion a la menor costa y maior uti  
lidad; Hebando Quenta y Razon formal de las Can  
tidades que sacaren de dha Alca y de su distribucion  
tion tanto en la fabrica de la Casa Dorito como  
en la Compra de Granos con la maior distincion  
y claridad para darla con justificacion al Con

